

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

4568 MADRID

El Juzgado de lo Mercantil nº 2 de los de Madrid, en cumplimiento de lo establecido en el art. 23 de la L.C., anuncia

1º.- Que en el procedimiento nº 351/12 por auto de fecha 21/01/13 se ha declarado en concurso Voluntario Abreviado al deudor Eventos y Ocio Madrid, S.L., con CIF nº B-86333382 con domicilio en C/ Capitán Haya, 3, de Madrid.

2º. - Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la Administración Concursal.

3º.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la Administración Concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de un mes, a contar desde la presente publicación.

Lugar para tal comunicación:

Por presentación o remisión a la dirección: "Administración Concursal del concurso de Eventos y Ocio Madrid, S.L., Administrador Concursal don Fidel Blasco Miota, con domicilio en C/ Velázquez, 53, 3º derecha, de Madrid, teléfono 96.334.31.57.

También podrá efectuarse la comunicación por medios electrónicos.

Dirección de correo electrónico: fblasco@ngaro.es Para el caso de que algún crédito fuera presentado en el Juzgado, se tendrá por no comunicado.

4.º- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (art. 184.3 LC), en escrito dirigido al Juzgado.

Madrid, 25 de enero de 2013.- Secretario Judicial.

ID: A130004320-1